

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

A los efectos previstos en el art. 116.4.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, se informa:

El servicio de “DESARROLLO E IMPARTICIÓN DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DEL PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL DE TOLEDO TEMPORADAS 2024-2025 Y 2025-2026 (PERIODO 01-10-24 AL 30-09-26) (posibilidad de dos prórrogas anuales 1+1 Temporadas 2026-2027 y 2027-2028), no puede prestarse de forma directa por el Patronato Deportivo Municipal por insuficiencia de medios personales, lo que motiva la prestación del servicio de forma indirecta por el procedimiento de contratación que proceda.

El informe de insuficiencia de medios será publicado en el perfil del contratante de conformidad con lo establecido en el art. 63.3.a) de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, aludida anteriormente.

Toledo, a fecha de firma.-

Por la Unidad Gestora
DEPARTAMENTO DE ESCUELAS DEPORTIVAS
Fdo.: Daniel Martínez García
(firma digital)